

## INSTRUCCIÓN PARA SOLICITUD DE CITA PREVIA PARA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

Vistas las medidas adoptadas por el Gobierno de España a Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo; Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; Bandos municipales de 13 y 15 de marzo de 2020, y a los efectos de atender a la ciudadanía y facilitar el acceso a las Oficinas de Atención en Materia de Registro, para la efectividad de las medidas preventivas contra la crisis sanitaria contenidas a los reales decretos antes dichos y órdenes Ministeriales en desarrollo del mismo, se **INFORMA**:

**1º.- Las oficinas de Atención en Materia de Registro con sede en Plaza de los naranjos 1, 29601 Marbella y Plaza de la Iglesia 1, 29670 San Pedro Alcántara, comenzarán la atención presencial a partir del día 1 de junio de 2020.**

Estas oficinas de atención presencial realizarán trámites que requiera el registro de documentos conforme a la legislación vigente, así como trámites relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes e información al ciudadano.

Para la atención presencial en dichas oficinas es obligatorio solicitar cita previa conforme a lo establecido en esta instrucción.

**2º.- El Ayuntamiento de Marbella**, ha desplegado un sistema telemático de solicitud de Cita Previa a través del Portal Web municipal [www.marbella.es](http://www.marbella.es) y del teléfono 952761100, extensiones.1214 y 1218.

**3º.- El resto de oficinas de atención de los Distritos** irán abriendo conforme se implanten las medidas preventivas en materia de salud pública preceptivas, siendo preceptivo la solicitud de cita previa según lo previsto en esta instrucción.

### INSTRUCCIONES DE SOLICITUD DE CITA PREVIA EN INTERNET

1º.- PASO 1.- El solicitante deberá acceder al espacio de Cita Previa en el portal municipal <https://www.marbella.es>



2º.- PASO 2.- Introducir los datos de identificación

Solicitud de Cita Previa

MIS DATOS    CENTRO    SERVICIO    HORARIOS    CONFIRMACIÓN

Asistente de CIGES  
Rellene sus datos que solicitamos y pulse el botón siguiente

Nombre y apellidos: \*

Email:

DNI: \*  DNI

Móvil:

3º.- PASO 3.- Elegir la oficina por la que solicita cita

Solicitud de Cita Previa

MIS DATOS    **CENTRO**    SERVICIO    HORARIOS    CONFIRMACIÓN

Seleccione el centro donde quiere solicitar su cita

4º.- PASO 4.- seleccionar el servicio para el que se solicita cita previa, en caso de que haya más de uno disponible.

Solicitud de Cita Previa

MIS DATOS    CENTRO    **SERVICIO**    HORARIOS    CONFIRMACIÓN

Seleccione el servicio al que quiere acceder

#	Servicio	Ubicación	Descripción	Información
1	Oficina Atención Registros	Plaza de los miradores	Atención al Público Marbella	

5º.- PASO 5.- elegir el día y la hora de la cita de entre las disponibles.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**

**ÓRGANO APOYO A J.G.L.**

**UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA**

**INSTRUCCIÓN SOLICITUD CITA PREVIA**

Solicitud de Cita Previa

MIS DATOS    CENTRO    SERVICIO    **HORARIOS**    CONFIRMACIÓN

Horario del servicio [Oficina Atención-Registro - Atención al Público Marbella - Plaza de los narajos]

L	M	X	J	V	S	D
09:00 - 14:00	09:00 - 14:00	09:00 - 14:00	09:00 - 14:00	09:00 - 14:00		

Días con citas disponibles

- 27/05/2020 09:00 - 10:00 (1/2)
- 27/05/2020 10:00 - 11:00 (1/2)
- 28/05/2020 11:00 - 12:00
- 28/05/2020 12:00 - 13:00 (1/2)
- 28/05/2020 13:00 - 14:00 (1/2)

CONTINUAR

### 6º.- PASO 6.- Confirma la cita

Solicitud de Cita Previa

MIS DATOS    CENTRO    SERVICIO    HORARIOS    **CONFIRMACIÓN**

Ya puede confirmar su cita

- No quiero ningún recordatorio -

Ver protección de datos

7º.- PASO 7.- Junto con la confirmación de la cita se puede descargar un justificante de la misma, que también se habrá recibido en el correo electrónico indicado en el PASO 1. Se recomienda acudir a la cita con el justificante (impreso en papel o descargado en un teléfono móvil).

Solicitud de Cita Previa

**Cita reservada con éxito**

Gracias por utilizar CIGES . .

Descargar comprobante en PDF

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica



**FIRMANTE**

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

**CÓDIGO CSV**

5d9ebfe54c14c6620aed98da442782e5b103c519

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es/marbella

**NIF/CIF**

\*\*\*\*065\*\*

**FECHA Y HORA**

27/05/2020 14:14:26 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5d9ebfe54c14c6620aed98da442782e5b103c519

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013617\_2020\_00000000000000000000002904157

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 27/05/2020 13:59:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5d9ebfe54c14c6620aed98da442782e5b103c519

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)